



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **39° CONSEJO DIRECTIVO**

48a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 23 al 27 de septiembre de 1996*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD39.R7***

#### **PROGRESO DE LAS ACTIVIDADES DE REFORMA DEL SECTOR SALUD**

##### *EL 39° CONSEJO DIRECTIVO*

Habiendo examinado el documento CD39/13, "Progreso de las actividades de reforma del sector salud";

Teniendo presente el Plan de Acción aprobado por la Cumbre de las Américas de 1994 y la resolución CD38.R14 de la XXXVIII Reunión del Consejo Directivo sobre el acceso equitativo a los servicios básicos de salud, y

Considerando la inequidad en la distribución y utilización de los recursos que sigue prevaleciendo en las Américas, a pesar de la atención que en años recientes se ha prestado a la reforma del sector salud en la Región,

##### *RESUELVE*

1. Reconocer los esfuerzos realizados por los países en materia de reforma del sector de la salud, así como la cooperación bilateral y multilateral que se ha proporcionado, y recalcar al mismo tiempo la necesidad de coordinar el apoyo externo y de respetar la autonomía e identidad nacionales.

2. Destacar el liderazgo y la función coordinadora ejercida por la Organización para programar y ejecutar las actividades del sector salud.

3. Instar a los Gobiernos Miembros:

a) A que reafirmen su compromiso político con la reforma del sector de la salud, incluidos los enfoques de salud pública basados en la población, como una estrategia para hacer que los sistemas de salud sean más equitativos, eficientes y eficaces en respuesta a las necesidades de salud de los pueblos americanos;

b) A que sigan intercambiando experiencias y que informen sobre los progresos realizados y los problemas que surjan en los procesos nacionales de reforma del sector salud.

4. Pedir al Director:

a) Que continúe cooperando con los procesos nacionales de reforma del sector salud por conducto de las dependencias regionales y de país de la Organización que sean adecuadas;

b) Que siga adelante con el monitoreo continuo y la notificación periódica sobre los progresos realizados y los problemas que afrontan los procesos nacionales de reforma del sector salud en la Región;

c) Que fomente la formación de redes -incluida la red interamericana que se está constituyendo por mandato de la Cumbre de las Américas- entre gobiernos, instituciones del sector privado, organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas, como mecanismo para el intercambio de información y conocimientos especializados en materia de reforma del sector salud.

*Septiembre 1996 DO 280*

